

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1042. RESOLUCIÓN Nº 1126 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE COROS NAVIDEÑOS Y PASTORALES 2021.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2021001126 de fecha 28 de octubre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

La aprobación de las Bases que regirán la Convocatoria del **CONCURSO DE COROS NAVIDEÑOS Y PASTORALES 2021** conforme a las siguientes

BASES

1º.- Podrán concurrir todas las agrupaciones de nuestra ciudad que tengan un número mínimo de doce personas y se inscriban para participar previamente en el concurso.

2º.- El concurso se clasificará en 3 modalidades, cada una de estas deberá estar compuesta por 12 personas:

- Pastorales: deberá estar compuesto con un mínimo de 12 personas.
- Coros Navideños: deberá estar compuesto con un mínimo de 12 personas.
- Coros Navideño Infantiles: En esta modalidad deberá tener un mínimo de 11 niños/as con una edad máxima de 12 años inclusive, pudiendo ir acompañados de un adulto para completar las 12 personas mínimas exigidas en este concurso. Si supera el número de 12 integrantes menores de 12 años se le permitirá 2 adultos acompañando a este coro.

3º.- Tanto la composición como la técnica harán referencia a motivos navideños, se valorará la utilización de instrumentos navideños como zambombas, panderetas, uniformidad, vestimenta y la calidad de las voces.

4º.- La inscripción se realizará en las oficinas del área de Festejos (Cándido Lobera, nº12, Auditorium Carvajal), de lunes a viernes de 9 a 13 horas, finalizando la misma el lunes 13 de diciembre de 2021. El concurso tendrá lugar el sábado 18 de diciembre de 2021 a las 12:00h en la Plaza de las Culturas.

5º.- Se establece un tiempo máximo de quince minutos para el desarrollo de sus temas.

6º.- Los Coros navideños a diferencia de las pastorales deben interpretar una pieza fijada previamente que se le comunicará a la hora de la inscripción.

7º.- Se concederán a juicio del Jurado en las diferentes categorías:

Un primer premio de 800 € + diploma/trofeo
Un segundo premio de 700€ + diploma/trofeo
Un tercer premio de 600 € + diploma/trofeo
Un cuarto premio de 500 € + diploma/trofeo.

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

8º.- Jurado. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

9º.- El área de Festejos de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso, sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

10º.- La convocatoria del presente concurso se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN U COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007). La inscripción en esta edición del concurso implica la total aceptación por sus participantes de las presentes bases y convocatoria, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.